



Obras Sanitarias del Estado

E. 1215/14

Montevideo, 14 de agosto de 2014.

R.P.S.G. N° 74/14

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Ivonne Esteche Ortiz, con domicilio en la calle Fraternidad N° 4082, Maestra - Directora del Jardín de Educación Inicial y Primaria N° 316 de la ciudad de Montevideo, referente a la solicitud de Información Pública relacionada con las muestras de agua tomadas en el mismo, las cuales fueron tomadas el día 24/VI/14 y los informes de las anteriores, todo lo cual expresa de fojas 3 a 4.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda informe el cual consta de fojas 11 a 15, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 507/12 del 18/IV/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Ivonne Esteche Ortiz, con domicilio en la calle Fraternidad N° 4082, Maestra - Directora del Jardín de Educación Inicial y Primaria N° 316 de la ciudad de Montevideo, referente a la solicitud de Información Pública relacionada con las muestras de agua tomadas en el mismo, las cuales fueron tomadas el día 24/VI/14 y los informes de las anteriores, todo lo cual expresa de fojas 3 a 4.-----

--2º) ESTABLECER que la información indicada se encuentra disponible para ser entregada al peticionante.-----

--3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría General para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro y oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura de la Iglesia', with a large, sweeping flourish extending to the right.

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General